



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

6 DE SEPTIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 2916



MUNICIPIO DE CENTLA  
2024 - 2027



**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PISO FIRME**

*[Handwritten signature]*



MUNICIPIO DE CENTLA  
2024 – 2027



El Ing. Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Presidente Municipal de Centla, Tabasco, con fundamento en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 29 fracción III, 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. -----

CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - El Ayuntamiento de Centla, en el Estado de Tabasco, es una entidad de carácter público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónoma en su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda o gestión municipal conforme a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. --

**SEGUNDO.** -De acuerdo a las facultades del municipio que establecen los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y a lo que establecen los artículos 29, fracciones I, II y III, 30, 31, fracción I y IV y 32 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que le otorga facultades y obligaciones al Ayuntamiento para promover y realizar acciones para el desarrollo integral del municipio y establecer políticas públicas para garantizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas para impulsar su desarrollo. -----

**TERCERO** -Con fundamento en los artículos 80 fracciones I, II, VI y 84 fracciones VII y XXIX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; mismos que facultan a la **Dirección de Programación y Presupuesto** y conforme a su estructura orgánica interna, a través se encuentra establecida la **Coordinación del RAMO 33**, cumplir con las disposiciones legales administrativas antes citadas en el ordenamiento legal y a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipal**, para que se haga

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a checkmark, a large 'S', and a signature.



MUNICIPIO DE CENTLA  
2024 – 2027



cargo del presente programa, y solvente la comprobación que de ello se derive, y realice su organización operativa.

**CUARTO.** -en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco, en sus Artículos 70 y 72; mismos que señalan que las ayudas deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que las otorguen; deben ser con el objeto de cumplir los programas a través de los cuales se destinen recursos con fines sociales y deberán sujetarse a reglas de operación.-----

**QUINTO.** -La Política de bienestar del gobierno de la Republica inicia un camino de transformación para que los mexicanos tengan una vida mejor; junto al gobierno de México se desempeñara en un cambio de fondo, en el que su prioridad sea la gente y de manera muy especial, quienes menos tienen. Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación, y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos. Una directriz crucial para estos nuevos enfoques consistirá en dirigir la acción del municipio para garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen, por lo que una de las prioridades del Presidente municipal es disminuir los indicadores de la incidencia en la carencia por la calidad y espacios de las viviendas, que de conformidad al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025 emitido por la Secretaria de Bienestar Federal que establece que el municipio de Centla de una población estimada de 108,053 personas de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020, en el apartado de reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México, 1990-2040 (utilizando la proyección para el año 2024.), de los cuales 20,941 representan un 15.40% con respecto al total de habitantes en el municipio tienen la carencia de calidad y espacios de la vivienda, dentro de los que existen 8,566 que representan un 7.12% con respecto al total de habitantes en el municipio que no cuentan con un piso digno, es decir un estimado

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a checkmark, a stylized 'S', 'N', 'M', and a large signature.



MUNICIPIO DE CENTLA  
2024 – 2027



de 2,142 viviendas cuentan con piso de tierra conforme a los criterios formulados por el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020**. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) son el mecanismo presupuestario que permite fortalecer la capacidad de respuesta del gobierno estatal y municipal ante las condiciones de pobreza y vulnerabilidad social y busca incidir en la disminución de desigualdad. Este esfuerzo permite equilibrar el desarrollo de las comunidades rurales y urbanas para generar condiciones de cohesión e identificación de los habitantes en sus comunidades. Corresponde al municipio de Centla, coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control, con la intervención de las dependencias y entidades de la administración pública correspondientes, así como promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, con la participación de los sectores social y privado, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. -----

**SEXTO.** -El artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento: Expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente ley. -----

Por lo que el **Ing. Saúl Armando Rodríguez Rodríguez**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla Tabasco, a sus habitantes del Municipio de Centla hace saber: -----

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a checkmark, a stylized 'D', a signature, and another checkmark.



## MUNICIPIO DE CENTLA 2024 – 2027



Que la administración que encabeza el Ing. Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, considera que es una necesidad realizar este proyecto, atendiendo a una visión integral del municipio de Centla de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, alineándose al Eje rector de Cimientos del Cambio: Infraestructura y Servicios para Todos. 7.1.5 Subprograma de vivienda y seguridad para el ciudadano; mediante la estrategia 7.1.5.2.1. Fortalecer las capacidades de atención para abatir los rezagos en materia de vivienda mediante la orientación de recursos hacia los más vulnerables.; y línea de acción 7.1.5.2.1.1. Impulsar programas de ampliación, construcción y mejoramiento de la vivienda priorizando acciones en techos, muros y pisos, así como instalaciones básicas de agua, drenaje y energía eléctrica o solar. Que, el Ayuntamiento Municipal de Centla, Tabasco, en ejercicio de las atribuciones que le conceden los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano Tabasco, 29 fracción III y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios para el Estado de Tabasco, en sesión pública ordinaria de Cabildo número 07 de fecha 31 del mes de Julio del año de 2025, tiene a bien aprobar y expedir las **"REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PISO FIRME"**.

### DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

Para prever las necesidades ciudadanas y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos, la administración municipal ha decidido implementar el programa que consiste en la construcción de **"Piso Firme"** para familias vulnerables que habiten en el municipio de Centla, Tabasco, a quienes por cualquier situación se encuentren dentro de los criterios requisitos y elegibilidad definidos dentro de los numerales **2.3.1 y 2.3.2.** de estas reglas de operación.

### OBJETIVOS

#### 1.1 Objetivo General

Incrementar el bienestar familiar a través de acciones que incidan en la calidad y espacios en la vivienda.

✓  
D  
N  
M  
✓  
f



## MUNICIPIO DE CENTLA 2024 – 2027



### 1.2 Objetivos Específicos

**1.2.1.** Beneficiar a las familias más vulnerables del municipio de Centla y de esta manera cerrar brechas de desigualdad social, a su vez contribuir a la economía y mejorar la calidad de vida de las familias.

**1.2.2** Generar condiciones de cohesión e identificación de los habitantes de las comunidades.

**1.2.3** Construir pisos firmes dignos con el fin de satisfacer los espacios de habitabilidad para poder disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

### LINEAMIENTOS

#### 2.1. Cobertura

El programa tiene cobertura en todo el municipio de Centla, Tabasco.

#### 2.2. Población objetivo

Familias vulnerables del municipio de Centla, que así lo solicite.

#### 2.3 Criterio, Requisitos de elegibilidad y Disponibilidad

El programa se otorgará a los solicitantes que acrediten su residencia en municipio, de acuerdo con los siguientes requisitos y criterios de elegibilidad.

##### 2.3.1 Requisitos

- Solicitud de **Piso Firme** dirigida al presidente municipal.
- Identificación oficial del solicitante, vigente.
- CURP actualizada del solicitante.

##### 2.3.2. Criterios de elegibilidad

- Se priorizará beneficiar hogares que cuenten con los siguientes grupos vulnerables: mujeres, adultos mayores, población indígena y personas con discapacidad.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a long vertical line, a checkmark, and several scribbles.



## MUNICIPIO DE CENTLA 2024 – 2027



- Que la vivienda no cuente con piso firme ni en condiciones habitables u óptimas.
- Las acciones se podrán implementar:
  - > En localidades con los 2 grados más altos de rezago social.
  - > Zonas de Atención Prioritarias Rurales y Urbanas (ZAP).
  - > o bien, en donde exista población en pobreza extrema.
  - > Se otorgará 1 apoyo por vivienda.

### 2.3.3 Disponibilidad

Sujeto al presupuesto autorizado para el programa y el origen del recurso o que no ocurra un acontecimiento de fuerza mayor ajeno al municipio que involucre priorizar acciones de otra índole donde se procure por delante el derecho a la protección de la vida mediante la salvaguarda de la integridad física de las familias del municipio de Centla.

### 2.4 Metodología de focalización para la identificación del programa.

El presidente municipal designa a la **Coordinación del RAMO 33, dependiente de la Dirección de Programación y Presupuesto**; para que, a través de esta, se recepcionen las solicitudes y la documentación requerida para otorgar los apoyos e integrar los expedientes correspondientes, así como verificar que los beneficiarios cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en el numeral **2.3.1 y 2.3.2.** de los presentes lineamientos. Este padrón será público y difundido conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y lo señalado en el párrafo tercero del artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; con el propósito de contribuir a la coordinación de acciones con otros programas que pudieran ser complementarios, intercambiando la información a fin de evitar con ello la duplicidad de apoyos.

### 2.5 Características del programa

El programa contribuirá a mejorar la calidad de los espacios de la vivienda precaria mediante la construcción de **"Piso Firme"**, mejorando el nivel de vida particularmente la salud de los grupos vulnerables que viven preferentemente en zonas con alto rezago social y marginación, las acciones de **"Piso Firme"** permitirán que la vivienda pueda cumplir con



**MUNICIPIO DE CENTLA**  
**2024 – 2027**



sus funciones principales de protección, habitabilidad y salubridad, a través de la construcción de: “Piso Firme”.

**2.5.1. Duración del programa**

Este programa estará vigente, a partir de su autorización por el cabildo municipal y su debida publicación en el periódico oficial del estado de Tabasco y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**2.5.2. Meta Física**

PROYECTO	LOCALIDAD	COSTO TOTAL	META
502-08-F006.- CONSTRUCCION DE PISO FIRME	0005.- RA. BOCA DE CHILAPA	\$1,269,603.18	2,550.00 M2.
503-08-F006.- CONSTRUCCION DE PISO FIRME	0238.- RA. BOCA DE PANTOJA	\$1,121,363.88	2,100.00 M2.
504-08-F006.- CONSTRUCCION DE PISO FIRME	0018.- RA. CHICHICASTE 2DA. SECC.	\$595,128.72	1,110.00 M2.
505-08-F006.- CONSTRUCCION DE PISO FIRME	0034.- RA. LOS IDOLOS MARGEN DERECHA	\$180,599.47	360.00 M2.
506-08-F006.- CONSTRUCCION DE PISO FIRME	0336.- RA. LOS IDOLOS MARGEN IZQUIERDA	\$752,497.80	1,500.00 M2.
507-08-F006.- CONSTRUCCION DE PISO FIRME	0050.- RA. RIBERA ALTA 2DA. SECC. SALSIPUEDES	\$1,390,001.44	2,610.00 M2.
<b>COSTO TOTAL:</b>		<b>\$5,324,244.45</b>	<b>10,230.00 M2</b>

**2.5.3. Contenido**

**Las acciones contendrán los siguientes elementos:**

Construcción de “Piso Firme”, realizando las siguientes actividades: limpieza, trazo, afine y nivelación de terreno natural, seguido de elaboración, tendido y nivelado piso de 6 cms de espesor de concreto  $f'c=150$  kg/cm<sup>2</sup> reforzado con malla electrosoldada 6x6/10-10 con



**MUNICIPIO DE CENTLA**  
**2024 – 2027**



acabado pulido en color rojo óxido, de hasta 30 M2 por vivienda; el beneficiario será el encargado de dejar en condiciones el área a intervenir.

**2.5.4. Entrega**

Se entregará el apoyo sin ningún costo en el tiempo y lugar programado, que la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** asigne, hasta cumplir con la meta.

**2.5.5. Obligaciones del beneficiario**

- Firmar carta compromiso.
- Al finalizar la ejecución de su piso firme, firmar el Acta de Donación y el Acta de Entrega Recepción.

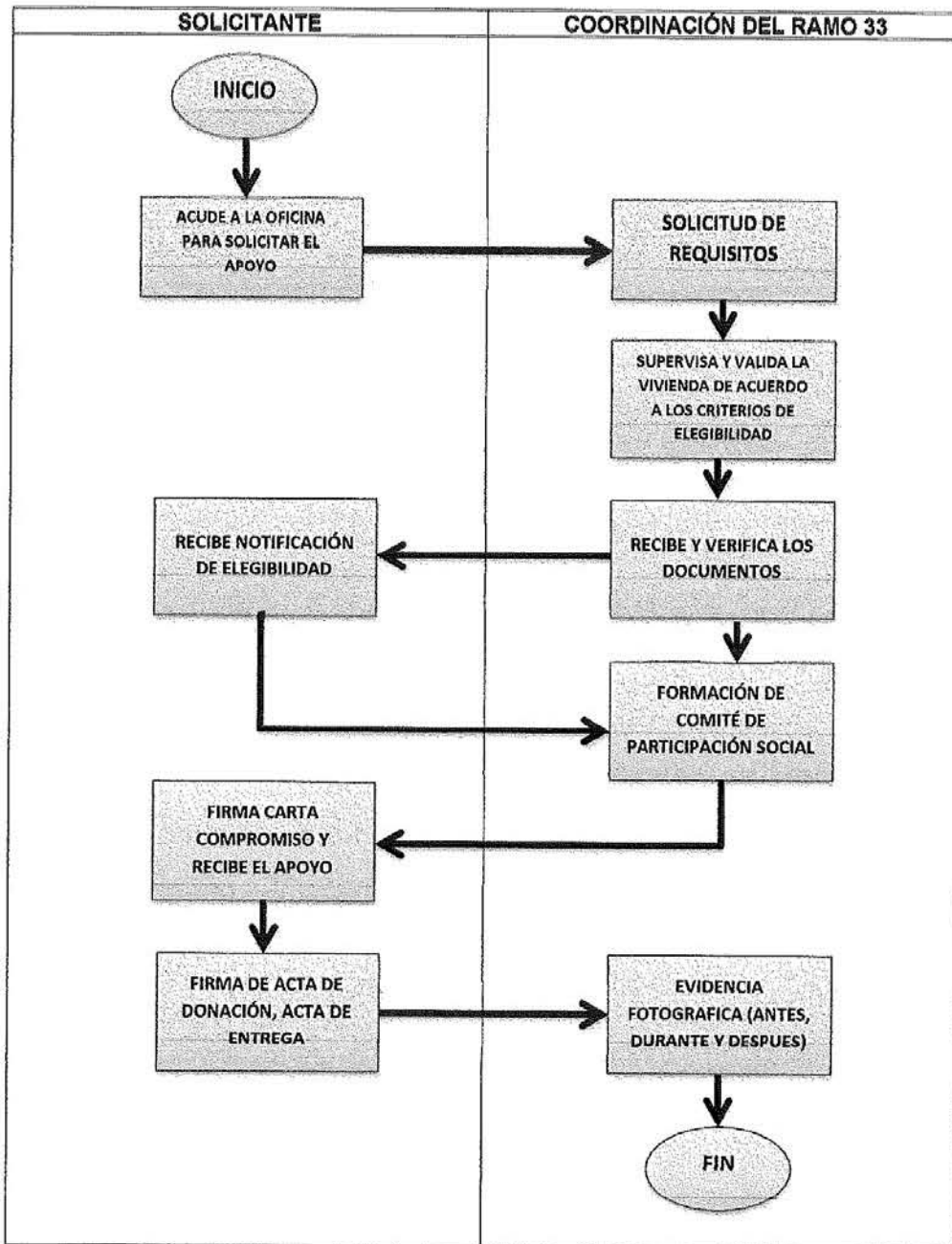
*[Handwritten signatures and marks]*



MUNICIPIO DE CENTLA  
2024 – 2027



2.5.6. Diagrama de flujo para el acceso al programa



*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



**MUNICIPIO DE CENTLA**  
**2024 – 2027**



**APLICACIÓN**

**Control interno**

La revisión y transparencia del programa, será realizado por la dependencia municipal de Control Interno del Ayuntamiento de Centla.

**Manejo del programa**

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Coordinación del RAMO 33, coordinarán la operación del programa, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa, así como su comprobación.

**Mecanismo y difusión del programa**

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Coordinación del RAMO 33, en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente instrumento, desplegarán acciones para comunicar la implementación del "PROGRAMA DE PISO FIRME" con base a las necesidades solicitadas y que permitan garantizar la ejecución, entrega oportuna y eficiente a las personas beneficiarias.

**TRANSITORIOS**

**Primero.** – Se emiten las Reglas de Operación del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME", para familias vulnerables; que afectará el clasificador por objeto de gasto número 61102.- MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO y Partida presupuestaria F006.- VIVIENDA. Todo lo no previsto en las presentes Reglas de Operación será resuelto de acuerdo con lo que determine la normatividad vigente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de conformidad al ámbito de competencia de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Contraloría Municipal y la Coordinación del Ramo 33.

**Segundo.** -El presidente municipal, tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la situación financiera del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.



**MUNICIPIO DE CENTLA**  
**2024 – 2027**



**Tercero.** -Se abroga el Acuerdo por el que se haya emitido las Reglas de Operación con el mismo fin del presente programa, mismo que se encuentre o no publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, o cualquier otro medio de difusión en el que se encuentre publicado.

**Cuarto.** -El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación y registrá para el ejercicio fiscal 2025.


**APROBADO EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO, QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----**

**REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO**

**PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. SAÚL ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. MARÍA DE JESÚS BELTRÁN  
CONTRERAS  
SEGUNDA REGIDORA Y SINDICA DE  
HACIENDA**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. GRISELDA ALEJANDRO  
ALEJANDRO  
TERCERA REGIDOR**



MUNICIPIO DE CENTLA  
2024 - 2027



LIC. JHOYSI ESTELA ARIAS DE LA CRUZ  
CUARTA REGIDORA

LIC. ROSA ISELA HERNÁNDEZ PÉREZ  
QUINTA REGIDORA

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 47 Y 65, FRACCION II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PISO FIRME, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y DEBIDA OBSERVANCIA EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO; A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE  
MUNICIPAL



ING. SAÚL ARMANDO RODRÍGUEZ  
RODRÍGUEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



LIC. ENRIQUE FRANCISCO CONTRERAS  
APARICIO

SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO

No.- 2917

## FE DE ERRATAS



**GOBIERNO**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DSL**  
DIRECCIÓN DE  
SERVICIOS LEGALES

Gustavo Chacón López, Director de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 22 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con el artículo 10 fracciones XVI, XVII y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

### FE DE ERRATAS

Relativo a las reglas de operación del programa dotación de paquetes de cerdos de engorda y paquetes de pollos de engorda del municipio de Centla, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento D, Edición 8648 de fecha 23 de julio de 2025. A fin de corregir errores en la página en el documento original, visible en el siguiente enlace:

[https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/7262/firmado\\_qr.pdf](https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/7262/firmado_qr.pdf)



**MUNICIPIO DE CENTLA**  
2024 – 2027

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



**FE DE ERRATAS**

RELATIVO A LA REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DOTACION DE PAQUETES DE CERDOS DE ENGORDA Y PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO; A FIN DE HACER MODIFICACIONES EN LAS TABLAS DESCRIPTIVAS DE LOS PROYECTOS UBICADOS EN LAS PAGINAS 4, 5 Y 14 DEL DOCUMENTO ORIGINAL, PUBLICADAS EN EL PERIODICO OFICIAL EPOCA 7ª., SUPLEMENTO D, EDICION 8648, DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2025.



**MUNICIPIO DE CENTLA  
2024 – 2027**

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO**



FRONTERA, CENTLA, TABASCO A 31 DE JULIO DE 2025

**FE DE ERRATAS**

RELATIVO A LA REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DOTACION DE PAQUETES DE CERDOS DE ENGORDA Y PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO; A FIN DE HACER MODIFICACIONES EN LAS TABLAS DESCRIPTIVAS DE LOS PROYECTOS UBICADOS EN LAS PAGINAS 4, 5 Y 14 DEL DOCUMENTO ORIGINAL, PUBLICADAS EN EL PERIODICO OFICIAL EPOCA 7ª., SUPLEMENTO D, EDICION 8648, DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2025, VISIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE:

[https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/7162/firmado\\_qr.pdf](https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/7162/firmado_qr.pdf)

**PAGINAS 4 Y 5 DICE:**

RELACION DE PROYECTOS DE CERDOS DE ENGORDA DEL MUNICIPIO DE CENTLA.										
No. Proyecto	Descripción	Localidad	Meta	Unidad	Beneficiarios		Pob. Benef.	Inversión	Inicio	Termino
					Mujeres	Hombres				
515-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE CERDOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR CRUZ DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0031.- COL. GOBERNADOR CRUZ	2	PAQUETE	2	0	8	\$3,701.80	08/07/2025	31/10/2025
516-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE CERDOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE LA SABANA DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0082.- EJ. LA SABANA	1	PAQUETE	1	0	4	\$1,850.90	08/07/2025	31/10/2025
517-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE CERDOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE EL GUAJUCO DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0072.- RA. EL GUAJUCO	2	PAQUETE	2	0	8	\$3,701.80	08/07/2025	31/10/2025
518-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE CERDOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0079.- RA. EL TRIUNFO	2	PAQUETE	2	0	8	\$3,701.80	08/07/2025	31/10/2025
519-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE CERDOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE VILLA CUAUHEMOC DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0015.- VILLA CUAUHEMOC	44	PAQUETE	44	0	176	\$81,439.60	08/07/2025	31/10/2025
520-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE CERDOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE VILLA VICENTE GUERRERO DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0061.- VILLA VICENTE GUERRERO	37	PAQUETE	37	0	148	\$68,483.30	08/07/2025	31/10/2025



**MUNICIPIO DE CENTLA**  
**2024 - 2027**



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO**

521-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE CERDOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE CAÑAVERAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0071.- RA. CAÑAVERAL	1	PAQUETE	1	0	4	\$1,850.90	08/07/2025	31/10/2025
522-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE CERDOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE IGNACIO ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0036.- POB. IGNACIO ZARAGOZA	38	PAQUETE	38	0	152	\$70,334.20	08/07/2025	31/10/2025
523-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE CERDOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE ALVARO OBREGON (SANTA CRUZ) DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0002.- COL. ALVARO OBREGON (SANTA CRUZ)	30	PAQUETE	30	0	120	\$55,527.00	08/07/2025	31/10/2025
524-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE CERDOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE VILLA IGNACIO ALLENDE DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0035.- VILLA IGNACIO ALLENDE	30	PAQUETE	30	0	120	\$55,527.00	08/07/2025	31/10/2025
525-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE CERDOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE FRANCISCO I. MADERO DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0030.- POB. FRANCISCO I. MADERO	20	PAQUETE	20	0	80	\$37,018.00	08/07/2025	31/10/2025
526-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE CERDOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE FRANCISCO I. MADERO DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0175.- EJ. FRANCISCO I. MADERO	20	PAQUETE	20	0	80	\$37,018.00	08/07/2025	31/10/2025
527-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE CERDOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE POTRERILLO DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0046.- RA. POTRERILLO	20	PAQUETE	20	0	80	\$37,018.00	08/07/2025	31/10/2025
528-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE CERDOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0006.- RA. BUENA VISTA	20	PAQUETE	20	0	80	\$37,018.00	08/07/2025	31/10/2025
577-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE CERDOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0077.- RA. EL PORVENIR	10	PAQUETE	10	0	40	\$18,509.00	08/07/2025	31/10/2025
578-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE CERDOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA DEL MUNICIPIO DE CENTLA	COL. EMILIANO ZAPATA	6	PAQUETE	6	0	24	\$11,105.40	08/07/2025	31/10/2025
579-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE CERDOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE CARLOS A. MADRAZO DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0007.- COL. CARLOS A. MADRAZO	5	PAQUETE	5	0	20	\$9,254.50	08/07/2025	31/10/2025
580-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE CERDOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE ADOLFO LOPEZ MATEOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0241.- COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS	2	PAQUETE	2	0	8	\$3,701.80	08/07/2025	31/10/2025



**MUNICIPIO DE CENTLA  
2024 - 2027**



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO**

581-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE CERDOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE LAZARO CARDENAS DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0242.- COL. LAZARO CARDENAS	1	PAQUETE	1	0	4	\$1,850.90	08/07/2025	31/10/2025
582-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE CERDOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE EL GUATOPE DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0073.- RA. EL GUATOPE	1	PAQUETE	1	0	4	\$1,850.90	08/07/2025	31/10/2025
583-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE CERDOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0089.- COL. SAN JUAN	4	PAQUETE	4	0	16	\$7,403.60	08/07/2025	31/10/2025
584-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE CERDOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE LA MONTAÑA DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0074.- RA. LA MONTAÑA	2	PAQUETE	2	0	8	\$3,701.80	08/07/2025	31/10/2025
585-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE CERDOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE FRANCISCO VILLA DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0090.- EJ. FRANCISCO VILLA	1	PAQUETE	1	0	4	\$1,850.90	08/07/2025	31/10/2025
586-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE CERDOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0001.- FRONTERA	1	PAQUETE	1	0	4	\$1,850.90	08/07/2025	31/10/2025
			300					\$555,270.00		

**PAGINAS 4 Y 5 DEBE DECIR:**

RELACION DE PROYECTOS DE CERDOS DE ENGORDA DEL MUNICIPIO DE CENTLA.										
No. Proyecto	Localidad	Meta	Unidad	Beneficiarios		Pob. Benef.	Inversión	Fecha de Inicio	Fecha de término	Descripción
				Mujeres	Hombres					
515-06-F002	0031.- COL. GOBERNADOR CRUZ	2	PAQUETE	2	0	8	\$3,701.80	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETE DE CERDO DE ENGORDA (CADA PAQUETE CONSTA DE: UN CERDO DE ENGORDA (LECHON) Y UN BULTO DE ALIMENTO INCIADOR DE 5 KG.) EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR CRUZ DEL MUNICIPIO DE CENTLA
516-06-F002	0082.- EJ. LA SABANA	1	PAQUETE	1	0	4	\$1,850.90	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETE DE CERDO DE ENGORDA (CADA PAQUETE CONSTA DE: UN CERDO DE ENGORDA (LECHON) Y UN BULTO DE ALIMENTO INCIADOR DE 5 KG.) EN LA LOCALIDAD DE LA SABANA DEL MUNICIPIO DE CENTLA
517-06-F002	0072.- RA. EL GUAJUOCO	2	PAQUETE	2	0	8	\$3,701.80	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETE DE CERDO DE ENGORDA (CADA PAQUETE CONSTA DE: UN CERDO DE ENGORDA (LECHON) Y UN BULTO DE ALIMENTO INCIADOR DE 5 KG.) EN LA LOCALIDAD DE EL GUAJUOCO DEL MUNICIPIO DE CENTLA



## MUNICIPIO DE CENTLA 2024 – 2027

### DIRECCIÓN DE DESARROLLO



518-06-F002	0079.- RA. EL TRIUNFO	2	PAQUETE	2	0	8	\$3,701.80	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETE DE CERDO DE ENGORDA (CADA PAQUETE CONSTA DE: UN CERDO DE ENGORDA (LECHON) Y UN BULTO DE ALIMENTO INCIADOR DE 5 KG.) EN LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE CENTLA
519-06-F002	0015.- VILLA CUAUHEMOC	44	PAQUETE	44	0	176	\$81,439.60	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETE DE CERDO DE ENGORDA (CADA PAQUETE CONSTA DE: UN CERDO DE ENGORDA (LECHON) Y UN BULTO DE ALIMENTO INCIADOR DE 5 KG.) LOCALIDAD DE VILLA CUAUHEMOC DEL MUNICIPIO DE CENTLA
520-06-F002	0061.- VILLA VICENTE GUERRERO	37	PAQUETE	37	0	148	\$68,483.30	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETE DE CERDO DE ENGORDA (CADA PAQUETE CONSTA DE: UN CERDO DE ENGORDA (LECHON) Y UN BULTO DE ALIMENTO INCIADOR DE 5 KG.) EN LA LOCALIDAD DE VILLA VICENTE GUERRERO DEL MUNICIPIO DE CENTLA
521-06-F002	0071.- RA. CAÑAVERAL	1	PAQUETE	1	0	4	\$1,850.90	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETE DE CERDO DE ENGORDA (CADA PAQUETE CONSTA DE: UN CERDO DE ENGORDA (LECHON) Y UN BULTO DE ALIMENTO INCIADOR DE 5 KG.) EN LA LOCALIDAD DE CAÑAVERAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA
522-06-F002	0036.- POB. IGNACIO ZARAGOZA	38	PAQUETE	38	0	152	\$70,334.20	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETE DE CERDO DE ENGORDA (CADA PAQUETE CONSTA DE: UN CERDO DE ENGORDA (LECHON) Y UN BULTO DE ALIMENTO INCIADOR DE 5 KG.) EN LA LOCALIDAD DE IGNACIO ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE CENTLA
523-06-F002	0002.- COL. ALVARO OBREGON (SANTA CRUZ)	30	PAQUETE	30	0	120	\$55,527.00	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETE DE CERDO DE ENGORDA (CADA PAQUETE CONSTA DE: UN CERDO DE ENGORDA (LECHON) Y UN BULTO DE ALIMENTO INCIADOR DE 5 KG.) EN LA LOCALIDAD DE ALVARO OBREGON (SANTA CRUZ) DEL MUNICIPIO DE CENTLA
524-06-F002	0035.- VILLA IGNACIO ALLENDE	30	PAQUETE	30	0	120	\$55,527.00	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETE DE CERDO DE ENGORDA (CADA PAQUETE CONSTA DE: UN CERDO DE ENGORDA (LECHON) Y UN BULTO DE ALIMENTO INCIADOR DE 5 KG.) EN LA LOCALIDAD DE VILLA IGNACIO ALLENDE DEL MUNICIPIO DE CENTLA
525-06-F002	0030.- POB. FRANCISCO I. MADERO	20	PAQUETE	20	0	80	\$37,018.00	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETE DE CERDO DE ENGORDA (CADA PAQUETE CONSTA DE: UN CERDO DE ENGORDA (LECHON) Y UN BULTO DE ALIMENTO INCIADOR DE 5 KG.) EN LA LOCALIDAD DE FRANCISCO I. MADERO DEL MUNICIPIO DE CENTLA



## MUNICIPIO DE CENTLA 2024 - 2027

### DIRECCIÓN DE DESARROLLO



526-06-F002	0175.- EJ. FRANCISCO I. MADERO	20	PAQUETE	20	0	80	\$37,018.00	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETE DE CERDO DE ENGORDA (CADA PAQUETE CONSTA DE: UN CERDO DE ENGORDA (LECHON) Y UN BULTO DE ALIMENTO INCIADOR DE 5 KG.) EN LA LOCALIDAD DE FRANCISCO I. MADERO DEL MUNICIPIO DE CENTLA
527-06-F002	0046.- RA. POTRERILLO	20	PAQUETE	20	0	80	\$37,018.00	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETE DE CERDO DE ENGORDA (CADA PAQUETE CONSTA DE: UN CERDO DE ENGORDA (LECHON) Y UN BULTO DE ALIMENTO INCIADOR DE 5 KG.) EN LA LOCALIDAD DE POTRERILLO DEL MUNICIPIO DE CENTLA
528-06-F002	0006.- RA. BUENA VISTA	20	PAQUETE	20	0	80	\$37,018.00	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETE DE CERDO DE ENGORDA (CADA PAQUETE CONSTA DE: UN CERDO DE ENGORDA (LECHON) Y UN BULTO DE ALIMENTO INCIADOR DE 5 KG.) EN LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE CENTLA
577-06-F002	0077.- RA. EL PORVENIR	10	PAQUETE	10	0	40	\$18,509.00	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETE DE CERDO DE ENGORDA (CADA PAQUETE CONSTA DE: UN CERDO DE ENGORDA (LECHON) Y UN BULTO DE ALIMENTO INCIADOR DE 5 KG.) EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE CENTLA
578-06-F002	0022.- COL. EMILIANO ZAPATA	6	PAQUETE	6	0	24	\$11,105.40	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETE DE CERDO DE ENGORDA (CADA PAQUETE CONSTA DE: UN CERDO DE ENGORDA (LECHON) Y UN BULTO DE ALIMENTO INCIADOR DE 5 KG.) EN LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA DEL MUNICIPIO DE CENTLA
579-06-F002	0007.- COL. CARLOS A. MADRAZO	5	PAQUETE	5	0	20	\$9,254.50	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETE DE CERDO DE ENGORDA (CADA PAQUETE CONSTA DE: UN CERDO DE ENGORDA (LECHON) Y UN BULTO DE ALIMENTO INCIADOR DE 5 KG.) EN LA LOCALIDAD DE CARLOS A. MADRAZO DEL MUNICIPIO DE CENTLA
580-06-F002	0241.- COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS	2	PAQUETE	2	0	8	\$3,701.80	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETE DE CERDO DE ENGORDA (CADA PAQUETE CONSTA DE: UN CERDO DE ENGORDA (LECHON) Y UN BULTO DE ALIMENTO INCIADOR DE 5 KG.) EN LA LOCALIDAD DE ADOLFO LOPEZ MATEOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA
581-06-F002	0242.- COL. LAZARO CARDENAS	1	PAQUETE	1	0	4	\$1,850.90	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETE DE CERDO DE ENGORDA (CADA PAQUETE CONSTA DE: UN CERDO DE ENGORDA (LECHON) Y UN BULTO DE ALIMENTO INCIADOR DE 5 KG.) EN LA LOCALIDAD DE LAZARO CARDENAS DEL MUNICIPIO DE CENTLA



**MUNICIPIO DE CENTLA**  
2024 – 2027



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO**

582-06-F002	0073.- RA. EL GUATOPE	1	PAQUETE	1	0	4	\$1,850.90	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETE DE CERDO DE ENGORDA (CADA PAQUETE CONSTA DE: UN CERDO DE ENGORDA (LECHON) Y UN BULTO DE ALIMENTO INCIADOR DE 5 KG.) EN LA LOCALIDAD DE EL GUATOPE DEL MUNICIPIO DE CENTLA
583-06-F002	0089.- COL. SAN JUAN	4	PAQUETE	4	0	16	\$7,403.60	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETE DE CERDO DE ENGORDA (CADA PAQUETE CONSTA DE: UN CERDO DE ENGORDA (LECHON) Y UN BULTO DE ALIMENTO INCIADOR DE 5 KG.) EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE CENTLA
584-06-F002	0074.- RA. LA MONTAÑA	2	PAQUETE	2	0	8	\$3,701.80	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETE DE CERDO DE ENGORDA (CADA PAQUETE CONSTA DE: UN CERDO DE ENGORDA (LECHON) Y UN BULTO DE ALIMENTO INCIADOR DE 5 KG.) EN LA LOCALIDAD DE LA MONTAÑA DEL MUNICIPIO DE CENTLA
585-06-F002	0090.- RA. FRANCISCO VILLA	1	PAQUETE	1	0	4	\$1,850.90	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETE DE CERDO DE ENGORDA (CADA PAQUETE CONSTA DE: UN CERDO DE ENGORDA (LECHON) Y UN BULTO DE ALIMENTO INCIADOR DE 5 KG.) EN LA LOCALIDAD DE FRANCISCO VILLA DEL MUNICIPIO DE CENTLA
586-06-F002	0001.- FRONTERA	1	PAQUETE	1	0	4	\$1,850.90	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETE DE CERDO DE ENGORDA (CADA PAQUETE CONSTA DE: UN CERDO DE ENGORDA (LECHON) Y UN BULTO DE ALIMENTO INCIADOR DE 5 KG.) EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA DEL MUNICIPIO DE CENTLA
		300					\$555,270.00			

PAGINA 14 DICE:

RELACION DE PROYECTOS DE POLLOS DE ENGORDA DEL MUNICIPIO DE CENTLA										
No. Proyecto	Descripción	Localidad	Meta	Unidad	Beneficiarios		Pob. Benef.	Inversión	Inicio	Termino
					Mujeres	Hombres				
529-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0062.- EJ. LA VICTORIA	105	PAQUETE	105	0	420	\$39,165.00	08/07/2025	31/10/2025
530-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE NUEVO CENTLA DEL MUNICIPIO DE CENTLA.	0045.- EJ. NUEVO CENTLA	60	PAQUETE	60	0	240	\$22,380.00	08/07/2025	31/10/2025



## MUNICIPIO DE CENTLA 2024 - 2027



### DIRECCIÓN DE DESARROLLO

531-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE LA ESTRELLA DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0025.- EJ. LA ESTRELLA	60	PAQUETE	60	0	240	\$22,380.00	08/07/2025	31/10/2025
532-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE LA CARLOS ROVIROSA 1RA SECCION DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0008.- EJ. CARLOS ROVIROSA 1RA SECCION	40	PAQUETE	40	0	160	\$14,920.00	08/07/2025	31/10/2025
533-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA (SAN PEDRITO) DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0024.- EJ. NUEVA ESPERANZA (SAN PEDRITO)	30	PAQUETE	30	0	120	\$11,190.00	08/07/2025	31/10/2025
534-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE TEMBLADERAS DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0216.- EJ. TEMBLADERAS	20	PAQUETE	20	0	80	\$7,460.00	08/07/2025	31/10/2025
535-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE CARLOS ROVIROSA 2DA SECCION DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0009.- RA. CARLOS ROVIROSA 2DA SECC	50	PAQUETE	50	0	200	\$18,650.00	08/07/2025	31/10/2025
536-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE EL FAISAN DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0112.- EJ. EL FAISAN	30	PAQUETE	30	0	120	\$11,190.00	08/07/2025	31/10/2025
537-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE MIGUEL HIDALGO DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0040.- RA. MIGUEL HIDALGO	39	PAQUETE	39	0	156	\$14,547.00	08/07/2025	31/10/2025
538-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON (TINTALILLO) DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0164.- EJ. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON (TINTALILLO)	42	PAQUETE	42	0	168	\$15,666.00	08/07/2025	31/10/2025
539-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE AUGUSTO GOMEZ VILLA NUEVA DEL MUNICIPIO DE CENTLA.	0116.- SECTOR AUGUSTO GOMEZ VILLA NUEVA	2	PAQUETE	2	0	8	\$746.00	08/07/2025	31/10/2025
540-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE MIXTECA	0127.- RA. MIXTECA 2DA SECC	50	PAQUETE	50	0	200	\$18,650.00	08/07/2025	31/10/2025



**MUNICIPIO DE CENTLA**  
**2024 – 2027**

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO**



	2DA SECCION DEL MUNICIPIO DE CENTLA										
541-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE MIXTECA 3RA SECCION DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0128.- RA. MIXTECA 3RA SECC	55	PAQUETE	55	0	220	\$20,515.00	08/07/2025	31/10/2025	
542-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE MIXTECA 1RA SECCION DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0042.- RA. MIXTECA 1RA SECC	14	PAQUETE	14	0	56	\$5,222.00	08/07/2025	31/10/2025	
543-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE MARIA ROSARIO GUTIERREZ ESKILDSEN DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0330.- EJ. MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ ESKILDSEN	9	PAQUETE	9	0	36	\$3,357.00	08/07/2025	31/10/2025	
544-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE LIBERTAD DE ALLENDE DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0039.- EJ. LIBERTAD DE ALLENDE	48	PAQUETE	48	0	192	\$17,904.00	08/07/2025	31/10/2025	
545-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO NORTE (CARRILLITO) DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0026.- RA. FELIPE CARRILLO PUERTO NORTE (CARRILLITO)	25	PAQUETE	25	0	100	\$9,325.00	08/07/2025	31/10/2025	
546-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE KILOMETRO 18 DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0257.- RA. KILOMETRO 18	60	PAQUETE	60	0	240	\$22,380.00	08/07/2025	31/10/2025	
547-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE BENITO JUAREZ DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0004.- RA. BENITO JUAREZ	150	PAQUETE	150	0	600	\$55,950.00	08/07/2025	31/10/2025	
548-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE EL LIMON DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0075.- RA. EL LIMON DE SIMON SARLAT	49	PAQUETE	49	0	196	\$18,277.00	08/07/2025	31/10/2025	
587-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE IGNACIO ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0036.- POB. IGNACIO ZARAGOZA	10	PAQUETE	10	0	40	\$3,730.00	08/07/2025	31/10/2025	

4



**MUNICIPIO DE CENTLA**  
2024 – 2027

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO**



588-06-F002	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA EN LA LOCALIDAD DE LAS PORFIAS DEL MUNICIPIO DE CENTLA	0087.- RA. LAS PORFIAS	52	PAQUETE	52	0	208	\$19,396.00	08/07/2025	31/10/2025
			1000					\$373,000.00		

PAGINA 14 DEBE DECIR:

RELACION DE PROYECTOS DE POLLOS DE ENGORDA DEL MUNICIPIO DE CENTLA										
No. Proyecto	Localidad	Meta	Unidad	Beneficiarios		Pob. Benef.	Inversión	Fecha de inicio	Fecha de termino	Descripción
				Mujeres	Hombres					
529-06-F002	0062.- EJ. LA VICTORIA	105	PAQUETE	105	0	420	\$39,165.00	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA (EL PAQUETE CONSTA DE: 10 POLLITOS DE ENGORDA, UN BULTO DE ALIMENTO INICIADOR DE 5 KG Y UN SOBRE DE VITAMINA CON ANTIBIOTICO DE 25 GRAMOS) EN LA LOCALIDAD DE LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE CENTLA
530-06-F002	0045.- EJ. NUEVO CENTLA	60	PAQUETE	60	0	240	\$22,380.00	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA (EL PAQUETE CONSTA DE: 10 POLLITOS DE ENGORDA, UN BULTO DE ALIMENTO INICIADOR DE 5 KG Y UN SOBRE DE VITAMINA CON ANTIBIOTICO DE 25 GRAMOS) EN LA LOCALIDAD DE NUEVO CENTLA DEL MUNICIPIO DE CENTLA
531-06-F002	0025.- EJ. LA ESTRELLA	60	PAQUETE	60	0	240	\$22,380.00	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA (EL PAQUETE CONSTA DE: 10 POLLITOS DE ENGORDA, UN BULTO DE ALIMENTO INICIADOR DE 5 KG Y UN SOBRE DE VITAMINA CON ANTIBIOTICO DE 25 GRAMOS) EN LA LOCALIDAD DE LA ESTRELLA DEL MUNICIPIO DE CENTLA
532-06-F002	0008.- EJ. CARLOS ROVIROSA 1RA SECCION	40	PAQUETE	40	0	160	\$14,920.00	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA (EL PAQUETE CONSTA DE: 10 POLLITOS DE ENGORDA, UN BULTO DE ALIMENTO INICIADOR DE 5 KG Y UN SOBRE DE VITAMINA CON ANTIBIOTICO DE 25 GRAMOS) EN LA LOCALIDAD DE CARLOS ROVIROSA 1RA SECCION DEL MUNICIPIO DE CENTLA



MUNICIPIO DE CENTLA  
2024 – 2027

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



533-06-F002	0024.- EJ. NUEVA ESPERANZA (SAN PEDRITO)	30	PAQUETE	30	0	120	\$11,190.00	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA (EL PAQUETE CONSTA DE: 10 POLLITOS DE ENGORDA, UN BULTO DE ALIMENTO INICIADOR DE 5 KG Y UN SOBRE DE VITAMINA CON ANTIBIOTICO DE 25 GRAMOS) EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA (SAN PEDRITO) DEL MUNICIPIO DE CENTLA
534-06-F002	0216.- EJ. TEMBLADERAS	20	PAQUETE	20	0	80	\$7,460.00	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA (EL PAQUETE CONSTA DE: 10 POLLITOS DE ENGORDA, UN BULTO DE ALIMENTO INICIADOR DE 5 KG Y UN SOBRE DE VITAMINA CON ANTIBIOTICO DE 25 GRAMOS) EN LA LOCALIDAD DE TEMBLADERAS DEL MUNICIPIO DE CENTLA
535-06-F002	0009.- RA. CARLOS ROVIROSA 2DA SECC	50	PAQUETE	50	0	200	\$18,650.00	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA (EL PAQUETE CONSTA DE: 10 POLLITOS DE ENGORDA, UN BULTO DE ALIMENTO INICIADOR DE 5 KG Y UN SOBRE DE VITAMINA CON ANTIBIOTICO DE 25 GRAMOS) EN LA LOCALIDAD DE CARLOS ROVIROSA 2DA SECCION DEL MUNICIPIO DE CENTLA
536-06-F002	0112.- EJ. EL FAISAN	30	PAQUETE	30	0	120	\$11,190.00	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA (EL PAQUETE CONSTA DE: 10 POLLITOS DE ENGORDA, UN BULTO DE ALIMENTO INICIADOR DE 5 KG Y UN SOBRE DE VITAMINA CON ANTIBIOTICO DE 25 GRAMOS) EN LA LOCALIDAD DE EL FAISAN DEL MUNICIPIO DE CENTLA
537-06-F002	0040.- RA. MIGUEL HIDALGO	39	PAQUETE	39	0	156	\$14,547.00	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA (EL PAQUETE CONSTA DE: 10 POLLITOS DE ENGORDA, UN BULTO DE ALIMENTO INICIADOR DE 5 KG Y UN SOBRE DE VITAMINA CON ANTIBIOTICO DE 25 GRAMOS) EN LA LOCALIDAD DE MIGUEL HIDALGO DEL MUNICIPIO DE CENTLA
538-06-F002	0164.- EJ. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON (TINTALILLO)	42	PAQUETE	42	0	168	\$15,666.00	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA (EL PAQUETE CONSTA DE: 10 POLLITOS DE ENGORDA, UN BULTO DE ALIMENTO INICIADOR DE 5 KG Y UN SOBRE DE VITAMINA CON ANTIBIOTICO DE 25 GRAMOS) EN LA LOCALIDAD DE JOSE



MUNICIPIO DE CENTLA  
2024 – 2027



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

										MARIA MORELOS Y PAVON (TINTALILLO) DEL MUNICIPIO DE CENTLA
539-06-F002	0116.- SECTOR AUGUSTO GOMEZ VILLA NUEVA	2	PAQUETE	2	0	8	\$746.00	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA (EL PAQUETE CONSTA DE: 10 POLLITOS DE ENGORDA, UN BULTO DE ALIMENTO INICIADOR DE 5 KG Y UN SOBRE DE VITAMINA CON ANTIBIOTICO DE 25 GRAMOS), EN LA LOCALIDAD DE AUGUSTO GOMEZ VILLA NUEVA DEL MUNICIPIO DE CENTLA
540-06-F002	0127.- RA. MIXTECA 2DA SECC	50	PAQUETE	50	0	200	\$18,650.00	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA (EL PAQUETE CONSTA DE: 10 POLLITOS DE ENGORDA, UN BULTO DE ALIMENTO INICIADOR DE 5 KG Y UN SOBRE DE VITAMINA CON ANTIBIOTICO DE 25 GRAMOS) EN LA LOCALIDAD DE MIXTECA 2DA SECCION DEL MUNICIPIO DE CENTLA
541-06-F002	0128.- RA. MIXTECA 3RA SECC	55	PAQUETE	55	0	220	\$20,515.00	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA (EL PAQUETE CONSTA DE: 10 POLLITOS DE ENGORDA, UN BULTO DE ALIMENTO INICIADOR DE 5 KG Y UN SOBRE DE VITAMINA CON ANTIBIOTICO DE 25 GRAMOS) EN LA LOCALIDAD DE MIXTECA 3RA SECCION DEL MUNICIPIO DE CENTLA
542-06-F002	0042.- RA. MIXTECA 1RA SECC	14	PAQUETE	14	0	56	\$5,222.00	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA (EL PAQUETE CONSTA DE: 10 POLLITOS DE ENGORDA, UN BULTO DE ALIMENTO INICIADOR DE 5 KG Y UN SOBRE DE VITAMINA CON ANTIBIOTICO DE 25 GRAMOS) EN LA LOCALIDAD DE MIXTECA 1RA SECCION DEL MUNICIPIO DE CENTLA
543-06-F002	0330.- FI. MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ ESKILDSSEN	9	PAQUETE	9	0	36	\$3,357.00	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA (EL PAQUETE CONSTA DE: 10 POLLITOS DE ENGORDA, UN BULTO DE ALIMENTO INICIADOR DE 5 KG Y UN SOBRE DE VITAMINA CON ANTIBIOTICO DE 25 GRAMOS) EN LA LOCALIDAD DE MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ ESKILDSSEN DEL MUNICIPIO DE CENTLA



MUNICIPIO DE CENTLA  
2024 – 2027



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

544-06-F002	0039.- EJ. LIBERTAD DE ALLENDE	48	PAQUETE	48	0	192	\$17,904.00	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA (EL PAQUETE CONSTA DE: 10 POLLITOS DE ENGORDA, UN BULTO DE ALIMENTO INICIADOR DE 5 KG Y UN SOBRE DE VITAMINA CON ANTIBIOTICO DE 25 GRAMOS) EN LA LOCALIDAD DE LIBERTAD DE ALLENDE DEL MUNICIPIO DE CENTLA
545-06-F002	0026.-RA. FELIPE CARRILLO PUERTO NORTE (CARRILLITO)	25	PAQUETE	25	0	100	\$9,325.00	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA (EL PAQUETE CONSTA DE: 10 POLLITOS DE ENGORDA, UN BULTO DE ALIMENTO INICIADOR DE 5 KG Y UN SOBRE DE VITAMINA CON ANTIBIOTICO DE 25 GRAMOS) EN LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO NORTE (CARRILLITO) DEL MUNICIPIO DE CENTLA
546-06-F002	0257.- RA. KILOMETRO 18	60	PAQUETE	60	0	240	\$22,380.00	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA (EL PAQUETE CONSTA DE: 10 POLLITOS DE ENGORDA, UN BULTO DE ALIMENTO INICIADOR DE 5 KG Y UN SOBRE DE VITAMINA CON ANTIBIOTICO DE 25 GRAMOS) EN LA LOCALIDAD DE KILOMETRO 18 DEL MUNICIPIO DE CENTLA
547-06-F002	0004.- RA. BENITO JUAREZ	150	PAQUETE	150	0	600	\$55,950.00	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA (EL PAQUETE CONSTA DE: 10 POLLITOS DE ENGORDA, UN BULTO DE ALIMENTO INICIADOR DE 5 KG Y UN SOBRE DE VITAMINA CON ANTIBIOTICO DE 25 GRAMOS) EN LA LOCALIDAD DE BENITO JUAREZ DEL MUNICIPIO DE CENTLA
548-06-F002	0075.-RA. EL LIMON DE SIMON SARLAT	49	PAQUETE	49	0	196	\$18,277.00	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA (EL PAQUETE CONSTA DE: 10 POLLITOS DE ENGORDA, UN BULTO DE ALIMENTO INICIADOR DE 5 KG Y UN SOBRE DE VITAMINA CON ANTIBIOTICO DE 25 GRAMOS) EN LA LOCALIDAD DE EL LIMON DE SIMON SARLAT DEL MUNICIPIO DE CENTLA
587-06-F002	0036.- POB. IGNACIO ZARAGOZA	10	PAQUETE	10	0	40	\$3,730.00	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA (EL PAQUETE CONSTA DE: 10 POLLITOS DE ENGORDA, UN BULTO DE ALIMENTO INICIADOR DE 5 KG Y UN SOBRE DE VITAMINA CON



**MUNICIPIO DE CENTLA**  
2024 – 2027



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO**

										ANTIBIOTICO DE 25 GRAMOS) EN LA LOCALIDAD DE IGNACIO ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE CENTLA
588-06-F002	0087.- RA. LAS PORFIAS	52	PAQUETE	52	0	208	\$19,396.00	04/08/2025	30/09/2025	DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA (EL PAQUETE CONSTA DE: 10 POLLITOS DE ENGORDA, UN BULTO DE ALIMENTO INICIADOR DE 5 KG Y UN SOBRE DE VITAMINA CON ANTIBIOTICO DE 25 GRAMOS) EN LA LOCALIDAD DE LAS PORFIAS DEL MUNICIPIO DE CENTLA
		1000					\$373,000.00			

Se ordena realizar los trámites administrativos y legales a las áreas involucradas en el CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, así mismo publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que surta sus efectos legales correspondientes.

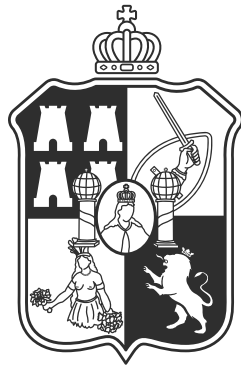
ATENTAMENTE

ING. SALMA ÓNICE GORDILLO HERNÁNDEZ  
DIRECTORA DE DESARROLLO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 2916	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PISO FIRME DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.....	2
No.- 2917	FE DE ERRATAS: RELATIVO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DOTACIÓN DE PAQUETES DE CERDOS DE ENGORDA Y PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.....	15
	INDICE.....	30



**TABASCO**

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho de ser publicados en este Periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle José Narciso Roviroso #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro o a los teléfonos (993)1313732 y (993)3127278 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: B/liBryZJaiZMU9OH1BEeyF/R99L1OxcDb/TbhnzIJBcg8ARRUKLuQUFLpHexlu7U2QlesKlsv9h mhGI+Nyx7Ja3CRCllqkPVpM/vO4Kkz9/tLKIC22Sn0AHjadMddZvUj91DPIS7xXdGc/G7TBQ7OngtRDJrxA1eacaOI Uck/G8LW1Nk4Qn/FfGsxwvSjMBGJGmWLYj1cq4eT+0rP1HIT5/ymsZUT2ebBfr4+aNmDcgqvZ5o2fmc5G+q8ojy 9vIAulNidhux68Uv3AdV+u58Pd+I+MpTlhx8nsn8k1oWYI+H3O9poaTEem6EJLH2VlxZP6EaDsFcFSk6bjVacw==